



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

001925 10 FEB 2025

Por la cual se deroga un encargo

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, el Decreto 0930 del 23 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. **025172** del 24 de diciembre de 2024, se encargó a la servidora **ANA FRANCISCA USSA ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **40.026.100**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**.

Que la Resolución No. **025172** del 24 de diciembre de 2024, fue publicada el 26 de diciembre de 2024, en la Intranet del Ministerio de Educación Nacional, cumpliéndose los diez (10) días hábiles de publicación, el día 13 de enero de 2025.

Que mediante comunicación bajo radicado No. **2025-IE-003213** del 29 de enero de 2025, se comunicó a la servidora **ANA FRANCISCA USSA ALVAREZ**, la Resolución No. **025172** del 24 de diciembre de 2024.

Que mediante radicado No. **2024-ER-0037834** del 29 de enero de 2025, la servidora **ANA FRANCISCA USSA ALVAREZ**, manifestó no aceptar el encargo en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**, que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, señala:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

Continuación de la Resolución por la cual se deroga un encargo.

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.” (Negrilla fuera de texto).*

Que de conformidad con lo anterior, se hace necesario derogar la Resolución No. **025172** del 24 de diciembre de 2024, debido a que la servidora **ANA FRANCISCA USSA ALVAREZ**, manifestó no aceptar el encargo en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el encargo, efectuado mediante la Resolución No. **025172** del 24 de diciembre de 2024, a la servidora **ANA FRANCISCA USSA ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **40.026.100**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el presente acto administrativo a la señora **ANA FRANCISCA USSA ALVAREZ**, a través de la Subdirección de Talento Humano.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,

JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

Aprobó: Lucy Maritza Molina Acosta - Secretaria General
Revisó: Eric Daniel Salazar Alvarado – Despacho del Ministro
Lexi Adriana Carrillo Peña - Asesora Secretaria General
Carmen Natalia Niño Jiménez . Subdirectora de Talento Humano
Monica Alejandra Sánchez Chinchilla – Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano

Proyectó: Laura Milena Abello Escobar –Contratista Subdirección de Talento Humano
Pos: 1558